



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2500551

Materia Servicios sociales

Asunto Diversidad funcional. Falta de transporte a centro ocupacional.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

De acuerdo con la normativa que rige el funcionamiento de esta institución, la persona promotora de la queja, residente en el municipio de Teulada, presentó un escrito que fue registrado el 06/02/2025, al que se le asignó el número arriba indicado.

En el escrito se nos comunicaba que en el centro ocupacional Maite Boronat de Calpe no disponían de transporte para los traslados de los usuarios de los pueblos colindantes, que anteriormente lo facilitaban los consistorios de esas poblaciones.

La presente queja es reiteración de la queja [número 2300949, que se cerró el 26/09/2023](#), comunicándonos la Administración autonómica competente que:

- Se proporcionarían ayudas individualizadas a las familias de las personas usuarias del mencionado centro ocupacional desde cada ayuntamiento, para que se pudieran costear el servicio de transporte.
- Que se había emitido un informe propuesta favorable para incrementar la financiación del centro ocupacional Maite Boronat en la que se había incluido un importe destinado al servicio de transporte.

El Decreto 27/2023 de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, los servicios y los programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del SPVSS establece, en su anexo II, para los centros ocupacionales destinados a personas con diversidad funcional, que la prestación del transporte será gratuita y estará garantizada para las personas con movilidad reducida, con problemas de orientación, con problemas ocasionados por algún tipo de medicación y para aquellas cuyo lugar de residencia sea diferente al que se encuentre el centro ocupacional.

La Disposición transitoria decimoprimeras del mencionado texto normativo señala «(...) el transporte referido a los centros ocupacionales para personas con diversidad funcional entrará en vigor de manera preceptiva el día 1 de enero de 2025.»

Tras admitir la queja a trámite, solicitamos varios informes tanto al Ayuntamiento de Teulada como a la Administración autonómica competente, de lo que destacamos lo siguiente:

- Se había conseguido que desde el municipio de Calpe donde está ubicado el centro, que es quien tiene que prestar el servicio de transporte, ya que así consta en la cartera de servicios del centro, y quien recibe una subvención anual de la Conselleria de Servicios Sociales para tal fin, se inicie el proceso de licitación del servicio de transporte. Sin embargo, de momento



esta subvención no se había aplicado, por lo que los usuarios del Centro no podían ser beneficiarios hasta que finalizase dicha licitación.

- La licitación no contemplaba la recogida de los usuarios de Teulada-Moraira, por lo que el Ayuntamiento estaba realizando las consultas y gestiones oportunas para que se subsanase dicho aspecto; no obstante, dicha licitación quedó desierta. El ayuntamiento de Teulada está a la espera de la nueva licitación con las correspondientes modificaciones en lo que se refiere al itinerario de recogida.
- Se manifestaba la necesidad de incrementar la cuantía que se financia para el transporte, y finalmente el Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa en Servicios Sociales acordó el incremento de dicha cuantía del transporte, pasando de 6 €/usuario/día a 10€/usuario/día, incrementando así el módulo en la financiación del transporte en el año 2024 para los centros entre los que se encuentra el Centro Ocupacional “Maite Boronat”.

Por tanto, ante la licitación del servicio de transporte, mediante el cual se garantizará el servicio dentro de las condiciones reguladas por la Conselleria en su decreto 27/2023 de 10 de marzo, el Ayuntamiento de Teulada está a la espera de su adjudicación.

Tras dar traslado de todos los informes a la persona interesada, nos comunicó que procediésemos a cerrar la queja, pues, tras años de espera para encontrar una solución al necesario transporte por parte del Centro Maite Boronat de Calpe y del Ayuntamiento de Teulada, había solicitado el cambio de su hija a otro centro ocupacional en La Xara, que aun estando en otro municipio de la Marina Alta a más kilómetros de distancia del domicilio que el anterior, sí tiene el servicio de transporte gratuito para sus usuarios y tiene parada a pocos kilómetros de la residencia de la titular del derecho.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana